José Leandro Oviedo, 19 mayo de 2.022.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

José Leandro Oviedo, siendo las 07:15 Hs del día 19 de mayo de 2.022, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen.-

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº06/2022 – CONSTRUCCION DE DIRECCION – ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS ID N° 414.538**, **,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-
Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las TRES(03) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-
Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 520 – 003- FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto referencial: 161.262.407 Gs.-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2022, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

1	2340135-4	JOSE DOMINGO CRISTALDO	mingocris.73@hotmail.com
2	3739044-9	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	kasugayasociados@hotmail.com
3	2235024-1	Norma Beatriz Benitez Chamorro	surconstruccionesfranitapua@gmail.com

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.-

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura..

5. MARCO LEGAL.-

En virtud del del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza:…*COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionario que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de l os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación.-

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Se deja expresa constancia que el art. 57° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, establece que el acto de apertura de Sobre se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas, en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura, plasmado a continuación:

OBSERVACIÓN:
1) Señor Bernardo Fabio Caballo con CI N°4.387.772 representante de la Empresa Constru Service San José hace las siguientes observaciones sobre la documentación presentada por la empresa de la Empresa Kasuga y Asociados:
1) No presenta el Formulario 1 -Composicion de precios unitarios, diagramas y demás documentos solicitados en el PBC
2) Su SIPE figura vencimiento de Pago de IVA
3) Su SIPE figura vencimiento de Pago de IPS
2) El Señor Ever Hermosilla hace la siguiente aclaracion: que su documentos estan vigentes.-.-

Respuesta Comité Evaluador: con relación a las observaciones hechas por los participantes, siendo las mismas documentos de carácter forma se procederá conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité Evaluador emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro plazo establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.-

7. METODO DE EVALUACION

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.-

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones:: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Art. 63.- Método de evaluación: .Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Art. 65.- Criterio de adjudicación.: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, **El COMITÉ EVALUADOR**, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siendo las tres(03) empresas que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva.-

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*,

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los preciosunitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos**. NO ENCONTRAMOS ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS**.-

				KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9		CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4		SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1	
Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL
1	CONSTRUCCION DE DIRECCION ? ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS	GL	1	140.296.000		153.199.407		155.000.000	
1.1	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	76	8.000	608.000	8.550	649.800	8.807	669.294
1.2	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	76	7.500	570.000	7.917	601.692	8.155	619.743
1.3	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	23	32.500	747.500	333.133	7.662.059	343.127	7.891.921
1.4	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	1	1.930.000	1.930.000	2.090.000	2.090.000	2.152.700	2.152.700
1.5	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	3	1.950.000	5.850.000	2.090.000	6.270.000	2.152.700	6.458.100
1.6	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	9	225.000	2.025.000	243.833	2.194.497	251.148	2.260.332
1.7	Muros de nivelación :b- De 0,30 cm.	M2	7	150.000	1.050.000	160.550	1.123.850	165.367	1.157.566
1.8	Muros de nivelación :c- De 0,60 cm. para pilares	M2	1	240.000	240.000	256.500	256.500	264.195	264.195
1.9	Relleno y apisonado de interiores	M3	27	100.000	2.700.000	105.767	2.855.709	108.940	2.941.380
1.10	Aislación asfaltica horizontal:a- De paredes	M2	13	26.500	344.500	29.133	378.729	30.007	390.091
1.11	Muros de elevación :a- De 0,15 para revocar	M2	59	98.000	5.782.000	98.167	5.791.853	101.112	5.965.609
1.12	Muros de elevación :b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	58	190.000	11.020.000	196.333	11.387.314	202.223	11.728.933
1.13	Muros de elevación :c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	20	180.000	3.600.000	183.667	3.673.340	189.177	3.783.540
1.14	Muros de elevación :d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	20.000	500.000	20.900	522.500	21.527	538.175
1.15	Pilares :a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	11	175.000	1.925.000	180.500	1.985.500	185.915	2.045.065
1.16	Pilares :b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	7	245.000	1.715.000	245.417	1.717.919	252.780	1.769.457
1.17	Techo :a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	102	310.000	31.620.000	323.000	32.946.000	332.690	33.934.380
1.18	Revoque :a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	152	36.500	5.548.000	36.417	5.535.384	37.510	5.701.446
1.19	Revoque :b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	M2	13	37.000	481.000	38.317	498.121	39.467	513.065
1.20	Revoque :c- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	13	37.000	481.000	38.317	498.121	39.467	513.065
1.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	M2	67	34.000	2.278.000	35.783	2.397.461	36.856	2.469.385
1.22	Piso de ceramica esmaltada	M2	67	87.000	5.829.000	94.050	6.301.350	96.872	6.490.391
1.23	Zocalo cercamico H: 10 cms. De alto. Según especificaciones tecnicas.	ML	44	25.000	1.100.000	25.492	1.121.648	26.257	1.155.297
1.24	Aberturas de maderas :a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2	950.000	1.900.000	1.013.333	2.026.666	1.043.733	2.087.466
1.25	Aberturas de maderas :b- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1	950.000	950.000	950.000	950.000	978.500	978.500
1.26	Aberturas metalicas :a- Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	UN	2	1.350.000	2.700.000	1.393.333	2.786.666	1.435.133	2.870.266
1.27	Aberturas metalicas :b-Ventanas balancines	M2	12	385.000	4.620.000	386.333	4.635.996	397.923	4.775.076
1.28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	M2	11	90.000	990.000	95.633	1.051.963	98.502	1.083.522
1.29	Alfeizar de ventanas :a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	34	30.000	1.020.000	31.983	1.087.422	32.942	1.120.045
1.30	Alfeizar de ventanas :b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6	74.000	444.000	74.417	446.502	76.650	459.897

1.31	Pinturas :a- De paredes Al latex	M2	154	23.000	3.542.000	24.700	3.803.800	25.441	3.917.914
1.32	Pinturas :b- De paredes revocadas con pintura acrilica colores según especificaciones técnicas.(segunda mano)	M2	154	25.000	3.850.000	27.550	4.242.700	28.377	4.369.981
1.33	Pinturas :c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y la pintura	M2	12	26.000	312.000	26.917	323.004	27.725	332.694
1.34	Pinturas :d- De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	13	25.000	325.000	27.550	358.150	28.377	368.895
1.35	Pinturas :e- De balancines con pintura sintética	M2	12	32.000	384.000	32.617	391.404	33.596	403.146
1.36	Pinturas :f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y 2 manos de silicona absorbente)	M2	135	26.000	3.510.000	26.917	3.633.795	27.725	3.742.809
1.37	Pinturas :g- De tejuelones con barniz	M2	92	29.000	2.668.000	29.450	2.709.400	30.334	2.790.682
1.38	Pinturas :h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	29.000	319.000	29.450	323.950	30.334	333.669
1.39	Pinturas :i- De puerta madera con barniz sintètico	M2	15	29.000	435.000	29.450	441.750	30.334	455.003
1.40	Pinturas :j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	60	26.000	1.560.000	27.550	1.653.000	28.377	1.702.590
1.41	Pinturas :k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	23	17.000	391.000	18.683	429.709	19.243	442.600
1.42	Vidrios dobles	M2	12	195.000	2.340.000	199.500	2.394.000	205.485	2.465.820
1.43	Desague Pluviala- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23	83.000	1.909.000	82.967	1.908.241	85.456	1.965.488
1.44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	21	73.000	1.533.000	74.417	1.562.757	76.650	1.609.640
1.45	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS10 de 15 AG.-15 bocas	UN	15	78.000	1.170.000	80.750	1.211.250	83.173	1.247.588
1.46	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	78.000	936.000	80.750	969.000	83.173	998.070
1.47	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de tomas	UN	11	78.000	858.000	80.750	888.250	83.173	914.898
1.48	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	4	78.000	312.000	80.750	323.000	83.173	332.690
1.49	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	UN	5	78.000	390.000	80.750	403.750	83.173	415.863
1.50	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de A.A	UN	3	78.000	234.000	80.750	242.250	83.173	249.518
1.51	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8	145.000	1.160.000	157.067	1.256.536	161.779	1.294.232
1.52	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4	110.000	440.000	117.167	468.668	120.682	482.728
1.53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	580.000	580.000	606.607	606.607	624.805	624.805
1.54	Rampa (incluye baranda metalica según especificaciones tecnicas)	GL	1	620.000	620.000	665.000	665.000	684.950	684.950
1.55	Instalación Sanitaria Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal, Camara de inspeción de 40 x 40, Camara Sèptica y Pozo absorvente	GL	1	8.200.000	8.200.000	8.708.334	8.708.334	6.174.195	6.174.195
1.56	Placa de granito	UN	1	850.000	850.000	886.540	886.540	913.136	913.136
1.57	Cartel de Obras	UN	1	900.000	900.000	950.000	950.000	978.500	978.500
	Precio Total			**140.296.000**		**153.199.407**		**155.000.000**	

10. VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza:…
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **NO APLICA** .-
Participación obligatoria: **NO APLICA**
El COMITÉ EVALUADOR, dispone que las tres(03) Empresas cumplen con dicho requerimiento.-

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS : Lo que establece el PBC*:… A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio*

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por los oferentes conforme a la planilla:

NRO.	EMPRESAS PARTICIPANTES	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011
01	CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Presenta
02	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9	Presenta
03	SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1	No presenta

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas, según verificación realizada en la ventana de consultas habilitadas por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VE), arroja:

		SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4		KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9		SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1	
Ítem	Descripción del Bien	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011		Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011		Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	
1	CONSTRUCCION DE DIRECCION	N°122386	SI – VIGENTE	N° 124496	SI -VIGENTE	Nro.-----	NO-Presenta

De la verificación, se constata que las firmas 1) CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4 Y 2) KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9, han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma. Sin embargo la firma SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1, no ha obtenido dicho documento, por tal motivo se aplica el margen de preferencia a las mencionadas firmas conforme a la normativa vigente.-

11.1 **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**

Lo que establece el PBC*:… Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNC*.....** Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las PATENTES COMERCIALES PRESENTADOS:

PUESTO	EMPRESAS	DOMICILIO SEGÚN PATENTE COMERCIAL PRESENTADA
01	SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Coronel Bogado-Capitán Miranda -Dpto Itapuá
02	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9	Encarnación – Depto Itapuá
03	SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1	Fram– Dpto Itapuá

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el Pliego de bases y condiciones:

1) Aplicación del margen de Preferencia 40 %:

				SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4			KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9			SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1		
Ítem	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL
1	CONSTRUCCION DE DIRECCION	gl	1	153.199.407	No aplica-Beneficiado	153.199.407	140.296.000	NO aplica - Beneficiado	140.296.000	155.000.000	62.000.000	217.000.000
MONTO TOTAL				**153.199.407**			**140.296.000**			**217.000.000**		

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:

				SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4			KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9			SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1.-		
Ítem	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL
1	CONSTRUCCION DE DIRECCION	gl	1	153.199.407	No aplica	153.199.407	140.296.000	No aplica	140.296.000	155.000.000	No aplica	155.000.000
MONTO TOTAL				**153.199.407**			**140.296.000**			**155.000.000**		

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9	**140.296.000**
02	SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	**153.199.407**
03	SUR CONSTRUCCIONES DE NORMA BEATRIZ BENITEZ CHAMORRO RUC N° 2235024-1.-	**217.000.000**

12 – EVALUACION: PUESTO 1- KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA

QUE, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de unamanera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o quedicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferenciacuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos deentrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como lamás baja y propuesta para la adjudicación. ¿En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segundamás baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 1: KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA CON RUC N° 3739044-9, la** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca: **: KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA**

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA - CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA -CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	NO PRESENTA -NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, no ha dado cumplimiento sustancialemente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

Que, el Oferente **No presenta el Formulario 1 – Formulario de Precios Unitarios, y que la misma se Aplica su presentación conforme lo dispuesto en el PBC.**

Que, en el momento de la Apertura dicho documento fue observado a la Empresa Kasuga & Asociados: *1) Señor Bernardo Fabio Caballo con CI N°4.387.772 representante de la Empresa Constru Service San José hace las siguientes observaciones sobre la documentación presentada por la empresa de la Empresa Kasuga y Asociados:*
1) No presenta el Formulario 1 -Composición de precios unitarios, diagramas y demás documentos solicitados en el PBC..
Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su **Art. 59.- Aclaración de ofertas.:** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito…

Se remite Nota por correo electrónico: kasugayasociados@hotmail.com, a la Empresa KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA, dicho correo fue declarado en su oferta que se encuentra debidamente firmada, a los efectos de solicitar la presentación del documento:

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
Gobierno Municipal Cerca de la Gente.

José Leandro Oviedo, 18 de mayo de 2022

Señor Oferente
ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA-RUC N° 3739044-9
Correo electrónico: kasugayasociados@hotmail.com

Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en referencia al procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°06/2022 – CONSTRUCCION DE DIRECCION – ESC-BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS ID N° 414.538, a fin de solicitar los siguientes documentos formales:

1) Formulario 1 -Composición de precios unitarios y diagramas solicitados en el PBC

A fin de evaluar su oferta, solicitamos remita la documentación solicitada, fijando fecha y hora tope de presentación para el día 19 de mayo corriente año, hasta las 08:00 Hs de la mañana, al correo electrónico: crisojedaa@hotmail.com, bajo apercibimiento de que, si no remitiere las documentaciones en el plazo establecido, caso contrario se entenderá como no presentado.-,

Sin otro particular, atentamente ,

Nancy Roxsana Morínigo de Ojeda
Responsable UOC

Evidencia documental de remisión por correo: la empresa ha dado el acuse correspondiente:

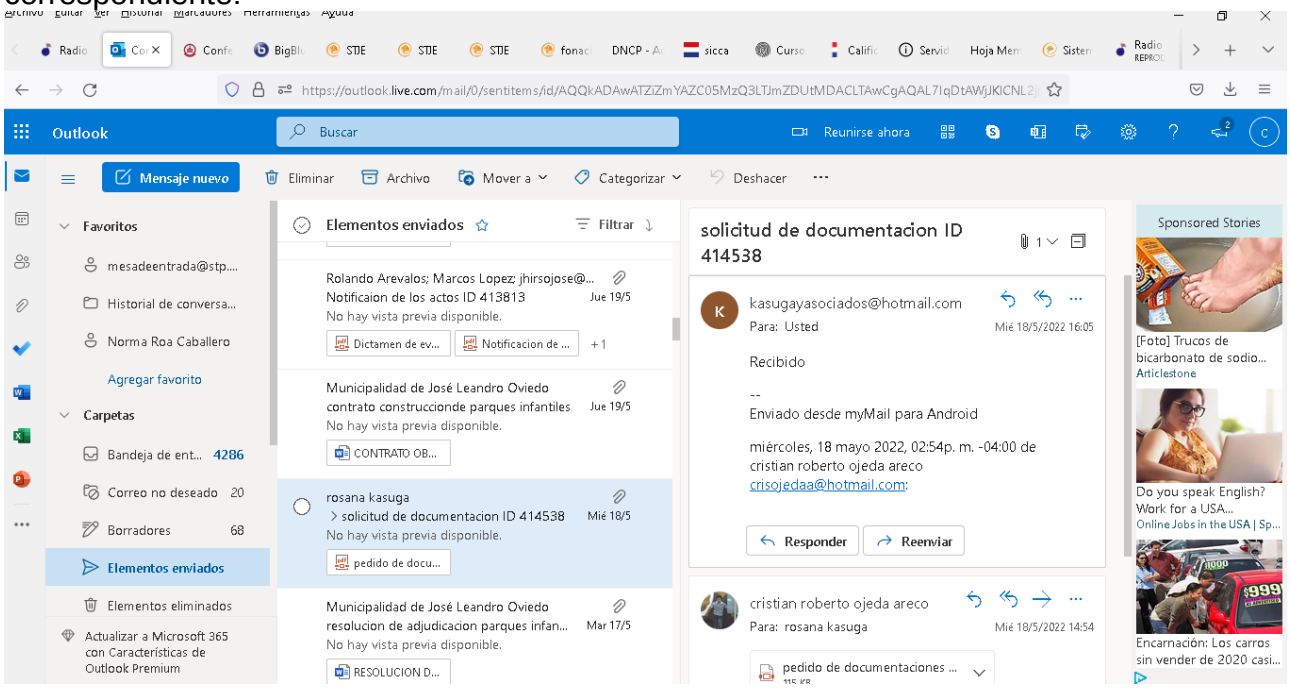

Respuesta: el Oferente no remitió los documentos solicitados.-

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Articulo N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03, la cual se destaca lo expresado Igualmente por el maestro brasileño Celso António Bandeira de Mello.: *"El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía"*. Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad *"...exige que todos los lidiadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobrepases idénticas... toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad…*

Que el Artículo N° 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reza cuanto sigue Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. *"..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.-*

Al respecto, se ha mencionado que: ' *...Siendo la igualdad de todos los oferentes un principio esencial que rige el procedimiento de contratación, desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo...* resulta violatorio toda actitud o

comportamiento discriminatorio que beneficie a un licitador...", resultando conveniente además volver a referirnos en este punto sobre el principio de legalidad, del cual se ha mencionado que: *"...Toda la actividad administrativa debe sustentarse en normas jurídicas, cualquiera sea su fuente...* La totalidad del ordenamiento jurídico rige para cada caso administrativo. Ahora bien, esta actividad que se realiza a través de un procedimiento administrativo, se rige por normas propias de la contratación de que se trate.-

Conforme a lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley N° 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 2.992/19, la presente oferta presentada por la empresa **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA**, **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA**, NO cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC.

El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que la oferta presentada por la Empresa **KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA KASUGA** - SEA RECHAZADA.-

Se continua la Evaluación con la segunda Oferta: Puesto 2: SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4:

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 2°: SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, la** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.2 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca: **: SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4,**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca: **: SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4,**

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA - CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA -CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA -CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

12.3 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que

aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/ NO PRESENTA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019, 2020	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019, 2020.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(*20 % del monto total de la oferta.)*	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
a) Balance general de los años 2018, 2019, 2020.	PRESENTA
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. (Solo para casos en los que con su Balance no demuestre contar con la liquidez requerida.	PRESENTA
c) Formulario de compromisos contractuales vigentes	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	47.537.600	42.561.889	1,12	4,80	CUMPLE
31/12/2019	299.914.446	28.479.952	10,53		
31/12/2020	387.157.013	141.143.777	2,74		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	42.561.889	315.081.286	0,1351	0,09	CUMPLE
31/12/2019	28.479.952	1.365.320.391	0,0209		
31/12/2020	141.143.777	1.392.616.656	0,1014		

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	47.537.600	42.561.889	4.975.711	174.141.147,00	CUMPLE
31/12/2019	299.914.446	28.479.952	271.434.494		
31/12/2020	387.157.013	141.143.777	246.013.236		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO cumple con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.5 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.5.1 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	PRESENTA

12.5.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Contar con tres(03) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: **construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)**	Completar Formulario N° 2 y 5	PRESENTA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta 6 copias de los contratos: 1)ID N°386.613 Monto: 1.043.097.027 Gs; 2) ID N°385.581 -Monto:646.630.880; 3) ID N° 387.554-Monto Gs:95.266.964; 4) ID N°389.210-Monto Gs:116.424.000; 5) Monto Gs. 162.195.000; 6) ID N°396.631-Monto Gs. 611.883.000.-	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. En caso de que los contratos sean con entidades públicas, podrá presentar copia del código de contratación.		
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO** cumple con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado.-

12.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/ NO PRESENTA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.- 2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. El currículum deberá estar firmado en original por el profesional	CURRICULUM VITAE:ING.. ALBERTO ROLON- EXPERIENCIA COMO PFOFESIONAL: AÑO 1.991 - 24 AÑOS DE EXPERIENCIA- RESIDENTE DE OBRAS	CUMPLE.
2. Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	PRESENTE COPIA TITULO- MOPC VIGENTE N°1404	CUMPLE
3. Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	COPIA DE C.I.563.549	CUMPLE
4. Copia patente profesional municipal de los profesionales	COPIA PATENTE MUNICIPAL	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado.-

12.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o enalquiler, que a continuación se indicant: **-Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberánestar comprometidos en otras obras.-	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA BALANCE GENERAL	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	DECLARACION JUARADA	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	CUMPLE
5. "Copia de habilitación municipal de los vehículos propios o alquilados".	COPIA DE HABILITACIONES DE CAMION VOLQUETE	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.8 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Formulario Nro 1 de Composicion de Precios unitarios - Aplica	Completar el Formulario N° 1	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	Documentación suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1.1	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	76	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.2	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	76	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.3	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	23	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.4	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.5	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	3	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.6	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	9	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.7	Muros de nivelación :b- De 0,30 cm.	M2	7	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.8	Muros de nivelación :c- De 0,60 cm. para pilares	M2	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.9	Relleno y apisonado de interiores	M3	27	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.10	Aislación asfaltica horizontal:a- De paredes	M2	13	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.11	Muros de elevación :a- De 0,15 para revocar	M2	59	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.12	Muros de elevación :b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	58	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.13	Muros de elevación :c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	20	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.14	Muros de elevación :d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.15	Pilares :a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	11	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.16	Pilares :b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	7	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.17	Techo :a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	102	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.18	Revoque :a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	152	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.19	Revoque :b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	M2	13	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.20	Revoque :c- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	13	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	M2	67	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.22	Piso de ceramica esmaltada	M2	67	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.23	Zocalo cercamico H: 10 cms. De alto. Según especificaciones tecnicas.	ML	44	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.24	Aberturas de maderas :a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.25	Aberturas de maderas :b- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.26	Aberturas metalicas :a- Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	UN	2	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.27	Aberturas metalicas :b-Ventanas balancines	M2	12	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	M2	11	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.29	Alfeizar de ventanas :a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	34	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.30	Alfeizar de ventanas :b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.31	Pinturas :a- De paredes Al latex	M2	154	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.32	Pinturas :b- De paredes revocadas con pintura acrilica colores según especificaciones técnicas.(segunda mano)	M2	154	FOMULARIO 1	CUMPLE

1.33	Pinturas :c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y la pintura	M2	12	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.34	Pinturas :d- De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	13	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.35	Pinturas :e- De balancines con pintura sintética	M2	12	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.36	Pinturas :f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y 2 manos de silicona absorbente)	M2	135	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.37	Pinturas :g- De tejuelones con barniz	M2	92	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.38	Pinturas :h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.39	Pinturas :i- De puerta madera con barniz sintètico	M2	15	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.40	Pinturas :j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	60	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.41	Pinturas :k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	23	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.42	Vidrios dobles	M2	12	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.43	Desague Pluviala- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	21	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.45	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS10 de 15 AG.-15 bocas	UN	15	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.46	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.47	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de tomas	UN	11	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.48	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	4	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.49	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	UN	5	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.50	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de A.A	UN	3	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.51	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.52	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.54	Rampa (incluye baranda metalica según especificaciones tecnicas)	GL	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.55	Instalación Sanitaria Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal, Camara de inspeción de 40 x 40, Camara Sèptica y Pozo absorvente	GL	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.56	Placa de granito	UN	1	FOMULARIO 1	CUMPLE
1.57	Cartel de Obras	UN	1	FOMULARIO 1	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO**, cumple con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido.-

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.-

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO:

				PRECIO REFERENCIAL PUBLICADO SICP	PRECIO OFERTAD	ANALISIS	
Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.UN	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
1.1	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	76	9.000	8.550	- 5%	Dentro del rango
1.2	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	76	8.333	7.917	- 5%	Dentro del rango
1.3	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	23	350.667	333.133	- 5%	Dentro del rango
1.4	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	1	2.200.000	2.090.000	- 5%	Dentro del rango
1.5	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	3	2.200.000	2.090.000	- 5%	Dentro del rango
1.6	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	9	256.667	243.833	- 5%	Dentro del rango
1.7	Muros de nivelación :b- De 0,30 cm.	M2	7	169.000	160.550	- 5%	Dentro del rango

1.8	Muros de nivelación :c- De 0,60 cm. para pilares	M2	1	270.000	256.500	- 5%	Dentro del rango
1.9	Relleno y apisonado de interiores	M3	27	111.333	105.767	- 5%	Dentro del rango
1.10	Aislación asfaltica horizontal:a- De paredes	M2	13	30.667	29.133	- 5%	Dentro del rango
1.11	Muros de elevación :a- De 0,15 para revocar	M2	59	103.333	98.167	- 5%	Dentro del rango
1.12	Muros de elevación :b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	58	206.667	196.333	- 5%	Dentro del rango
1.13	Muros de elevación :c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	20	193.333	183.667	- 5%	Dentro del rango
1.14	Muros de elevación :d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	22.000	20.900	- 5%	Dentro del rango
1.15	Pilares :a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	11	190.000	180.500	- 5%	Dentro del rango
1.16	Pilares :b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	7	258.333	245.417	- 5%	Dentro del rango
1.17	Techo :a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	102	340.000	323.000	- 5%	Dentro del rango
1.18	Revoque :a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	152	38.333	36.417	- 5%	Dentro del rango
1.19	Revoque :b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	M2	13	40.333	38.317	- 5%	Dentro del rango
1.20	Revoque :c- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	13	40.333	38.317	- 5%	Dentro del rango
1.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	M2	67	37.667	35.783	- 5%	Dentro del rango
1.22	Piso de ceramica esmaltada	M2	67	99.000	94.050	- 5%	Dentro del rango
1.23	Zocalo cercamico H: 10 cms. De alto. Según especificaciones tecnicas.	ML	44	26.833	25.492	- 5%	Dentro del rango
1.24	Aberturas de maderas :a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2	1.066.667	1.013.333	- 5%	Dentro del rango
1.25	Aberturas de maderas :b- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1	1.000.000	950.000	- 5%	Dentro del rango
1.26	Aberturas metalicas :a- Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	UN	2	1.466.667	1.393.333	- 5%	Dentro del rango
1.27	Aberturas metalicas :b-Ventanas balancines	M2	12	406.667	386.333	- 5%	Dentro del rango
1.28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	M2	11	100.667	95.633	- 5%	Dentro del rango
1.29	Alfeizar de ventanas :a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	34	33.667	31.983	- 5%	Dentro del rango
1.30	Alfeizar de ventanas :b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6	78.333	74.417	- 5%	Dentro del rango
1.31	Pinturas :a- De paredes Al latex	M2	154	26.000	24.700	- 5%	Dentro del rango
1.32	Pinturas :b- De paredes revocadas con pintura acrilica colores según especificaciones técnicas.(segunda mano)	M2	154	29.000	27.550	- 5%	Dentro del rango
1.33	Pinturas :c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y la pintura	M2	12	28.333	26.917	- 5%	Dentro del rango
1.34	Pinturas :d- De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	13	29.000	27.550	- 5%	Dentro del rango
1.35	Pinturas :e- De balancines con pintura sintética	M2	12	34.333	32.617	- 5%	Dentro del rango
1.36	Pinturas :f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y 2 manos de silicona absorbente)	M2	135	28.333	26.917	- 5%	Dentro del rango
1.37	Pinturas :g- De tejuelones con barniz	M2	92	31.000	29.450	- 5%	Dentro del rango
1.38	Pinturas :h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	31.000	29.450	- 5%	Dentro del rango
1.39	Pinturas :i- De puerta madera con barniz sintètico	M2	15	31.000	29.450	- 5%	Dentro del rango
1.40	Pinturas :j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	60	29.000	27.550	- 5%	Dentro del rango

1.41	Pinturas :k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	23	19.667	18.683	- 5%	Dentro del rango
1.42	Vidrios dobles	M2	12	210.000	199.500	- 5%	Dentro del rango
1.43	Desague Pluviala- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23	87.333	82.967	- 5%	Dentro del rango
1.44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	21	78.333	74.417	- 5%	Dentro del rango
1.45	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS10 de 15 AG.-15 bocas	UN	15	85.000	80.750	- 5%	Dentro del rango
1.46	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	85.000	80.750	- 5%	Dentro del rango
1.47	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de tomas	UN	11	85.000	80.750	- 5%	Dentro del rango
1.48	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	4	85.000	80.750	- 5%	Dentro del rango
1.49	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	UN	5	85.000	80.750	- 5%	Dentro del rango
1.50	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de A.A	UN	3	85.000	80.750	- 5%	Dentro del rango
1.51	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8	165.333	157.067	- 5%	Dentro del rango
1.52	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4	123.333	117.167	- 5%	Dentro del rango
1.53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	638.533	606.607	- 5%	Dentro del rango
1.54	Rampa (incluye baranda metalica según especificaciones tecnicas)	GL	1	700.000	665.000	- 5%	Dentro del rango
1.55	Instalación Sanitaria Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal, Camara de inspeción de 40 x 40, Camara Sèptica y Pozo absorvente	GL	1	9.166.667	8.708.334	- 5%	Dentro del rango
1.56	Placa de granito	UN	1	933.333	886.540	- 5%	Dentro del rango
1.57	Cartel de Obras	UN	1	1.000.000	950.000	- 5%	Dentro del rango

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **CONSTRU SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO** sus precios ofertados están dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado. En ese sentido, se deja constancia que sin entrar a cuestionar los factores que inciden en el precio de la oferta, se considera cumplida la exigencia de la presentación y justificación de la composición de precios respecto a los ítems. Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que **la Empresa Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable.-**

15 – COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS

Se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones, se evidencia en los puntos anteriores durante la evaluación.-

16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 520-030-003-FONACIDE. MONTO: 165.000.000 Gs.-

17 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente: CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4:

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	CONSTRUCCION DE DIRECCION ? ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS	GL	1	153.199.407	
1.1	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	M2	76	8.550	649.800
1.2	Preparación de la obra b- Replanteo	M2	76	7.917	601.692
1.3	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	23	333.133	7.662.059
1.4	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	M3	1	2.090.000	2.090.000
1.5	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	M3	3	2.090.000	6.270.000
1.6	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	M2	9	243.833	2.194.497
1.7	Muros de nivelación :b- De 0,30 cm.	M2	7	160.550	1.123.850
1.8	Muros de nivelación :c- De 0,60 cm. para pilares	M2	1	256.500	256.500
1.9	Relleno y apisonado de interiores	M3	27	105.767	2.855.709
1.10	Aislación asfaltica horizontal:a- De paredes	M2	13	29.133	378.729
1.11	Muros de elevación :a- De 0,15 para revocar	M2	59	98.167	5.791.853
1.12	Muros de elevación :b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	M2	58	196.333	11.387.314
1.13	Muros de elevación :c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	20	183.667	3.673.340
1.14	Muros de elevación :d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25	20.900	522.500
1.15	Pilares :a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	11	180.500	1.985.500
1.16	Pilares :b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	7	245.417	1.717.919
1.17	Techo :a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	102	323.000	32.946.000
1.18	Revoque :a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	152	36.417	5.535.384
1.19	Revoque :b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	M2	13	38.317	498.121
1.20	Revoque :c- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	13	38.317	498.121
1.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	M2	67	35.783	2.397.461
1.22	Piso de ceramica esmaltada	M2	67	94.050	6.301.350
1.23	Zocalo cercamico H: 10 cms. De alto. Según especificaciones tecnicas.	ML	44	25.492	1.121.648
1.24	Aberturas de maderas :a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2	1.013.333	2.026.666
1.25	Aberturas de maderas :b- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1	950.000	950.000
1.26	Aberturas metalicas :a- Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	UN	2	1.393.333	2.786.666

1.27	Aberturas metalicas :b-Ventanas balancines	M2	12	386.333	4.635.996
1.28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	M2	11	95.633	1.051.963
1.29	Alfeizar de ventanas :a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	34	31.983	1.087.422
1.30	Alfeizar de ventanas :b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6	74.417	446.502
1.31	Pinturas :a- De paredes Al latex	M2	154	24.700	3.803.800
1.32	Pinturas :b- De paredes revocadas con pintura acrilica colores según especificaciones técnicas.(segunda mano)	M2	154	27.550	4.242.700
1.33	Pinturas :c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y la pintura	M2	12	26.917	323.004
1.34	Pinturas :d- De viga cumbrera y galerìa al latex	M2	13	27.550	358.150
1.35	Pinturas :e- De balancines con pintura sintética	M2	12	32.617	391.404
1.36	Pinturas :f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y 2 manos de silicona absorbente)	M2	135	26.917	3.633.795
1.37	Pinturas :g- De tejuelones con barniz	M2	92	29.450	2.709.400
1.38	Pinturas :h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	29.450	323.950
1.39	Pinturas :i- De puerta madera con barniz sintètico	M2	15	29.450	441.750
1.40	Pinturas :j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	60	27.550	1.653.000
1.41	Pinturas :k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	23	18.683	429.709
1.42	Vidrios dobles	M2	12	199.500	2.394.000
1.43	Desague Pluviala- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23	82.967	1.908.241
1.44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	21	74.417	1.562.757
1.45	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS10 de 15 AG.-15 bocas	UN	15	80.750	1.211.250
1.46	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	80.750	969.000
1.47	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de tomas	UN	11	80.750	888.250
1.48	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	4	80.750	323.000
1.49	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	UN	5	80.750	403.750
1.50	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de A.A	UN	3	80.750	242.250
1.51	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8	157.067	1.256.536
1.52	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4	117.167	468.668
1.53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1	606.607	606.607
1.54	Rampa (incluye baranda metalica según especificaciones tecnicas)	GL	1	665.000	665.000
1.55	Instalación Sanitaria Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal, Camara de inspeción de 40 x 40, Camara Sèptica y Pozo absorvente	GL	1	8.708.334	8.708.334
1.56	Placa de granito	UN	1	886.540	886.540
1.57	Cartel de Obras	UN	1	950.000	950.000
	Precio Total			153.199.407	

18 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.-

Con lo manifestado, se corrobora que la **Firma CONSTR SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

19 CONCLUSIOIN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y de el Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº06/2022 – CONSTRUCCION DE DIRECCION – ESC- BASC N°2663-AGUSTIN PIO BARRIOS ID N° 414.538**,** A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUC. SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 153.199.407(CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE GUARANIES).-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 09:22 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC.-

CLAUDIA RIVEROS

NANCY MORINIGO